

EDITORIAL

LA ENSEÑANZA DEL DERECHO MÉDICO EN COSTA RICA

Al igual que sucede en otros países como Francia, España, Ecuador, Argentina, la enseñanza del Derecho Médico en Costa Rica está a cargo de médicos legistas⁽¹⁾. El doctor Alfonso Acosta Guzmán inició la enseñanza de la Medicina Legal en la Escuela de Derecho en 1929 y fue el primer profesor de esta materia en la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, creada en 1961.⁽²⁾ En los libros de texto que escribió este eminente médico, encontramos temas relacionados con el derecho médico, tratados de una manera brillante y a la luz de una sólida formación médico-legal alcanzada en el continente europeo⁽³⁾. El doctor Eduardo Vargas Alvarado, quien sucedió al profesor Acosta en la Cátedra de Medicina Legal de la Universidad de Costa Rica, no se apartó de estos lineamientos en la enseñanza del Derecho Médico. El programa de Medicina Legal para estudiantes de cuarto año de Medicina de 1973 dedicaba un curso al Derecho Médico a cargo del Dr. Francisco Rucavado León. Esta enseñanza hacía referencia a los siguientes temas: Organización de la Justicia en Costa Rica, médicos forenses, ejercicio de la Medicina en Costa Rica: legal e ilegal (curanderismo, charlatanismo, cesión de diploma)⁽⁴⁾.

La enseñanza de esta disciplina tiende a difundirse en las diferentes escuelas de medicina públicas y privadas del país. En la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Internacional de las Américas se imparte en el curso de Medicina Legal, a cargo del doctor Juan Ugalde Lobo. En la Universidad Iberoamericana este curso está a cargo del Licenciado Carlos Valerio, quien recientemente obtuvo una Maestría en Salud

Pública en España. Este papel protagónico del médico forense en la enseñanza del derecho médico, se debe primordialmente a que las autoridades judiciales someten a la pericia médico legal innumerables casos relacionadas con la atención que reciben los usuarios en los sistemas de salud. Estos casos revisten cada día mayor complejidad y van de la mano con el avance extraordinario que experimenta la medicina actual. Así, el conocimiento de la responsabilidad profesional, la información, el consentimiento, el secreto médico, los expedientes clínicos, el respeto de la autonomía del paciente, el maltrato de menores de edad, los delitos sexuales, la esterilización, etc., son parte del trabajo diario del médico legista. Además, durante su formación de especialista en Medicina Legal y de manera continua, el médico recibe formación legal en estos temas.

En las pasantías de los estudiantes por el área clínica en los hospitales, el abordaje legal de estos casos no se produce, por el mismo desconocimiento que en materia legal tiene el médico, de tal manera que resulta novedoso y sorprendente para el estudiante conocer el trasfondo legal de la práctica médica, a escasos dos años de completar su licenciatura en Medicina y Cirugía.

El curso actual de Derecho Médico incluye clases magistrales sobre los siguientes temas: organización de la justicia en Costa Rica, mala práctica médica, documentos médicos. La enseñanza se complementa con seminarios de investigación preparados por grupos de estudiantes que son presentados al final del curso. Este trabajo también permite a los estudiantes invitar a colegas médicos, abogados o personas interesadas,

a la discusión del tema. En los últimos dos años, los estudiantes han investigado los siguientes temas:

- ?? Aspectos Médico-legales de la Eutanasia.
- ?? El derecho a la salud del inmigrante en Costa Rica.
- ?? Eutanasia y suicidio asistido.
- ?? Agresión física en los menores de la calle: una problemática creciente.
- ?? Violencia familiar.
- ?? Suicidio en niños y adolescentes.
- ?? Abuso sexual en menores.
- ?? Autonomía y privacidad de la relación Médico-Paciente.
- ?? Consentimiento Informado.
- ?? Avances Técnico Científicos y el Valor Etico y Jurídico de la Vida Humana en su Comienzo
- ?? Aspectos Médico-Legales en la atención del usuario en los Servicios de Urgencias.
- ?? Aspectos Médico-Legales de las Transfusiones en los testigos de Jehová.
- ?? Denuncias por responsabilidad profesional en Medicina: causas y consecuencias.
- ?? La Valoración Médico-Legal en la Tortura.
- ?? Muertes en anestesia.

Este importante material tiene apoyo en ricas fuentes bibliográficas, que los convierten en valiosas fuentes de consulta.

Habrá que esperar algunos años para alcanzar la maduración y consolidación de la enseñanza del Derecho Médico no solamente

en las escuelas de medicina, sino también de derecho; su autonomía e independencia de la Medicina Legal no se discute, lo que sí es deseable es que los médicos forenses, los especialistas en derecho sanitario, abogados, asociaciones de pacientes, representantes del sector salud de la Seguridad Social y medicina privada, se involucren en la docencia. En fin, como escribió J. Savatier ⁽⁵⁾: "la misión del Derecho Médico es garantizar a los médicos y a los enfermos las libertades e imponerles las obligaciones que nos permitan a todos beneficiarnos de una medicina de calidad."

Juan Gerardo Ugalde Lobo

Apartado Postal 2331 (1002) Paseo de los Estudiantes
San José, Costa Rica

Referencias

1. Observación personal del autor.
2. Vargas, A. Medicina Legal, Compendio de Ciencias forenses para médicos y abogados. Tercera edición, Editorial Lehmann, San José, 1983.
3. Acosta, A., Medicina Legal y Toxicología, Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria, 1961.
4. Archivos del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Costa Rica. Complejo de Ciencias Forenses del Poder Judicial, San Joaquín de Flores, Heredia.
5. Memeteau, G., Le droit medical, Librairie de la Cour de Cassation, París, 1985.